



AMA: Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea

Nuevo escenario comercial agroexportador

Eugenio Matilla Obligado



www.odepa.gob.cl

AMA: Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea

Nuevo escenario comercial agroexportador

Mayo 2025

Autor:

Eugenio Matilla Obligado

Departamento de Asuntos Internacionales

Artículo producido y editado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa.

Ministerio de Agricultura

Directora Nacional y Representante Legal: Andrea García Lizama

Informaciones:

Teatinos 40, piso 7, Santiago de Chile

Casilla 13.320 – correo 21

Código postal 8340700

www.odepa.gob.cl

e-mail: odepa@odepa.gob.cl



Índice

I.	Introducción	4
II.	Comercio de productos silvoagropecuarios entre Chile y la Unión Europea	5
III.	Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea 2003-2024	10
IV.	Modernización del Acuerdo - El Acuerdo Marco Avanzado (AMA)	11
V.	Tendencias globales en la agricultura	15
VI.	Perspectivas agrícolas de la Unión Europea	15
VII.	Políticas agrarias europeas	16
VIII.	Agenda de competitividad agroexportadora sustentable	17
IX.	Reflexión final y oportunidades para Chile en la Unión Europea	19
X.	Referencias	21



I. Introducción

La relación comercial entre Chile y la Unión Europea (UE) ha sido fundamental en el desarrollo del sector silvoagropecuario chileno durante las últimas dos décadas. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación en 2003, ambos socios han avanzado en la liberalización comercial, el fortalecimiento institucional y la creación de un marco regulatorio favorable para el comercio agroalimentario. Con la reciente modernización del Acuerdo de Asociación, mediante el Acuerdo Marco Avanzado (AMA), se profundiza este vínculo estratégico, respondiendo a los desafíos del comercio global actual, donde la sostenibilidad, la trazabilidad, la innovación y la resiliencia de los sistemas alimentarios ocupan un lugar central.

El crecimiento del comercio bilateral queda en evidencia con las cifras disponibles. Las exportaciones silvoagropecuarias chilenas hacia la UE han alcanzado niveles históricos, destacando un desempeño sobresaliente en 2024 con 2.380 millones de dólares FOB. (Odepa, 2025). En cuanto a la distribución geográfica, Países Bajos, Alemania, Italia, España y Francia se posicionan como los principales destinos dentro del bloque, mientras que otros países como Polonia, Bélgica, Irlanda y los nórdicos presentan un crecimiento estable y potencial.

Desde el punto de vista de los productos, Chile ha logrado consolidarse, frente a este mercado, como proveedor de alimentos e insumos con alto valor agregado y calidad reconocida. En 2024, se destacaron envíos de pulpa de celulosa, vinos con denominación de origen, nueces, avellanas, paltas, arándanos, uvas, carnes y productos procesados. Esta canasta exportadora seguirá siendo favorecida por la eliminación de barreras arancelarias y la profundización de la cooperación bajo el nuevo acuerdo.

El nuevo marco normativo también ha tenido un impacto relevante en las importaciones. Chile ha incrementado sus compras a la UE, especialmente de productos agrícolas, consolidando una relación comercial complementaria, con una balanza comercial estructuralmente positiva para Chile. Esta dinámica confirma el carácter estratégico del bloque europeo como socio agroalimentario.

Este escrito analiza en profundidad la evolución del comercio silvoagropecuario entre Chile y la UE, los avances logrados a través del AMA, el contexto internacional que enmarca esta relación y las principales oportunidades que se abren para el sector exportador chileno. La mirada se orienta no solo hacia el análisis de cifras, sino también hacia la comprensión de las transformaciones estructurales del comercio agrícola, la convergencia regulatoria y la proyección internacional del sector agroalimentario chileno.



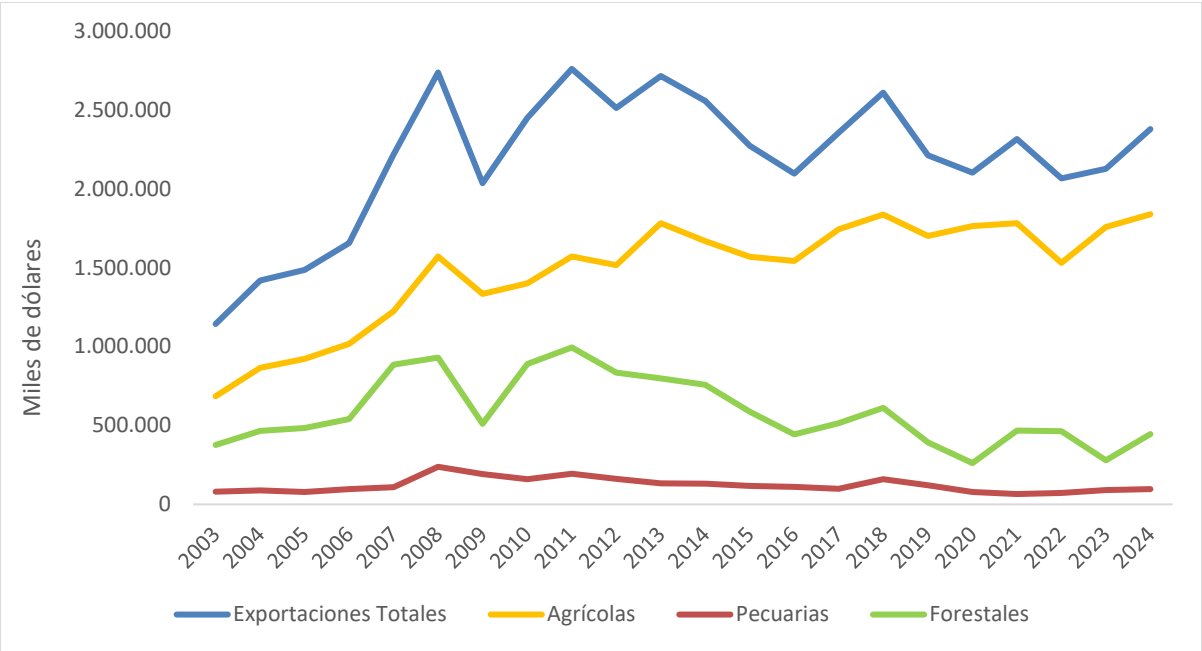
II. Comercio de productos silvoagropecuarios entre Chile y la Unión Europea

Exportaciones de productos silvoagropecuarios por sector período 2003-2024

En las últimas dos décadas, las exportaciones de productos silvoagropecuarios de Chile hacia la UE han mostrado una tendencia de crecimiento sostenido, alcanzando su punto máximo en 2008 con 2.700 millones de dólares FOB. No obstante, en los últimos años, esta tendencia ha sido variable, con una caída en 2022 (2.000 millones de dólares), seguida de una recuperación en 2024. (2.380 millones de dólares).

A nivel sectorial, las exportaciones agrícolas han representado la mayor parte de los envíos, alcanzando su nivel más alto en 2024 con 1.839 millones de dólares. El sector pecuario, aunque registró un aumento significativo en 2008, ha mostrado una tendencia decreciente en la última década, situándose en 95 millones de dólares en 2024. En cuanto al sector forestal, las exportaciones han mostrado fluctuaciones, con un máximo en 2007 (886 millones de dólares) y un repunte en 2024 (445 millones de dólares).

Gráfico N°1-Exportaciones productos silvoagropecuarios entre Chile-Unión Europea 2003-2024.



Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas. Cifras sujetas a revisión por informes de variación de valor (IVV).



Exportaciones de productos silvoagropecuarios por país de destino durante 2024

En 2024, las exportaciones silvoagropecuarias de Chile a la UE registraron un máximo histórico de 2.380 millones de dólares FOB, con una clara concentración en cinco mercados principales, que representaron más del 80% del total exportado.

Distribución del comercio por destino

- Países Bajos se consolidó como el principal destino, con 713 millones de dólares en exportaciones, representando casi un tercio del total (29,9%) en 2024. Este país actúa como un centro logístico clave dentro de la UE, lo que sugiere que una proporción significativa de los envíos puede estar siendo redistribuida a otros mercados europeos.
- Alemania e Italia ocuparon el segundo y tercer lugar con 372 millones de dólares (15,6%) y 370 millones (15,5%), respectivamente. Sus valores de exportación son prácticamente equivalentes, lo que indica que ambos mercados juegan un rol similar en la demanda de productos chilenos dentro de la UE.
- España representó 315 millones de dólares (13,2%), consolidándose como el cuarto mercado más relevante dentro del bloque.
- Francia, con 162 millones de dólares (6,8%), mantuvo una participación menor en comparación con los principales mercados, aunque sigue siendo un destino importante.

Mercados secundarios con participación estable

- Polonia (68 millones, 2,8%) y Bélgica (67 millones, 2,8%) mantuvieron participaciones similares, representando en conjunto un 5,6% del total exportado.
- Irlanda (59 millones, 2,5%) y Dinamarca (52 millones, 2,2%) se mantuvieron dentro de los mercados con demanda intermedia.
- Suecia (37 millones, 1,5%) tuvo una participación más reducida, aunque significativa dentro de los países nórdicos.

Mercados con menor participación, pero con potencial crecimiento

- Portugal (28 millones, 1,2%), Lituania (26 millones, 1,1%) y Finlandia (25 millones, 1,1%) destacaron entre los mercados de menor volumen.
- Austria (15 millones, 0,6%), Grecia (15 millones, 0,6%), República Checa (14 millones, 0,6%) y Chipre (12 millones, 0,5%) conforman otro grupo de mercados con participaciones reducidas, pero que podrían ser relevantes en la diversificación de las exportaciones chilenas dentro de la UE.
- Otros países miembros, incluyendo Letonia, Rumania, Estonia, Hungría, Eslovenia, Eslovaquia, Bulgaria, Croacia, Malta y Luxemburgo, sumaron 31 millones de dólares (1%).



Tabla N°1: Exportaciones de productos silvoagropecuarios en 2024 en dólares FOB.

Destino	Exportaciones de productos silvoagropecuarios en dólares FOB.	Participación en 2024 (%)
Países Bajos	\$ 712.812.449	29,9
Alemania	\$ 371.890.226	15,6
Italia	\$ 369.906.584	15,5
España	\$ 315.375.766	13,2
Francia	\$ 161.833.437	6,8
Polonia	\$ 67.703.230	2,8
Bélgica	\$ 66.819.988	2,8
Irlanda	\$ 58.822.133	2,5
Dinamarca	\$ 52.184.094	2,2
Suecia	\$ 36.598.660	1,5
Portugal	\$ 27.861.367	1,2
Lituania	\$ 25.794.908	1,1
Finlandia	\$ 25.031.572	1,1
Austria	\$ 15.375.160	0,6
Grecia	\$ 14.889.623	0,6
Rep. Checa	\$ 14.316.429	0,6
Chipre	\$ 11.986.334	0,5
Otros estados miembros de la UE	\$ 31.185.332	1,3
Total	\$ 2.380.387.292	100

Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas. Cifras sujetas a revisión por informes de variación de valor (IVV).

Exportaciones de Chile a la Unión Europea por grupo de productos durante 2024

En 2024, las exportaciones silvoagropecuarias de Chile a la UE destacan los siguientes grupos de productos:

- Pulpa de celulosa: 356 millones de dólares FOB (15%).
- Vino con denominación de origen: 251 millones de dólares FOB (10,6%).
- Nueces y frutos secos: nueces 197 millones de dólares FOB (8,3%), avellanas 158 millones de dólares FOB (6,6%)
- Frutas: paltas frescas 156 millones de dólares FOB (6,5%), arándanos 126 millones de dólares FOB (5,3%), uvas 94 millones de dólares FOB (3,9%), kiwis 89 millones de dólares FOB (3,7%), manzanas 86 millones de dólares FOB (3,6%) y ciruelas deshidratadas 86 millones de dólares FOB (3,6%).
- Vinos a granel: 61 millones de dólares FOB (2,5%).
- Carne de cerdo: 46 millones de dólares FOB (1,9%).
- Productos procesados: pasta de tomate 34 millones de dólares FOB (1,4%), aceites de oliva 31 millones de dólares FOB (1,3%).



Tabla N°2: Exportaciones por grupo de productos en 2024 en dólares FOB.

Grupo de productos	Total	Participación en 2024 (%)
Pulpa de celulosa	\$ 356.024.452	15,0
Vino con denominación de origen	\$ 251.285.256	10,6
Nuez - Frutos secos	\$ 196.778.501	8,3
Avellana - Frutos secos	\$ 158.137.866	6,6
Palta - Fresca	\$ 156.383.283	6,6
Arándanos y mirtilos - Fresca	\$ 125.629.422	5,3
Uva - Fresca	\$ 94.038.251	4,0
Kiwi - Fresca	\$ 88.494.859	3,7
Manzana - Fresca	\$ 85.789.475	3,6
Ciruelo - Deshidratados	\$ 85.754.291	3,6
Tableros y chapas	\$ 78.588.306	3,3
Vinos a granel	\$ 60.525.746	2,5
Carne de cerdo	\$ 46.229.195	1,9
Uva - Deshidratados	\$ 46.177.438	1,9
Pera - Fresca	\$ 42.513.482	1,8
Tomate - Pasta	\$ 34.019.066	1,4
Aceites de Oliva	\$ 31.354.672	1,3
Esparrago - Congelados	\$ 22.122.932	0,9
Maíz	\$ 19.362.165	0,8
Cereza - Fresca	\$ 14.378.613	0,6
Otros productos	\$ 386.800.024	16
silvoagropecuarios		
Total	\$ 2.380.387.292	100

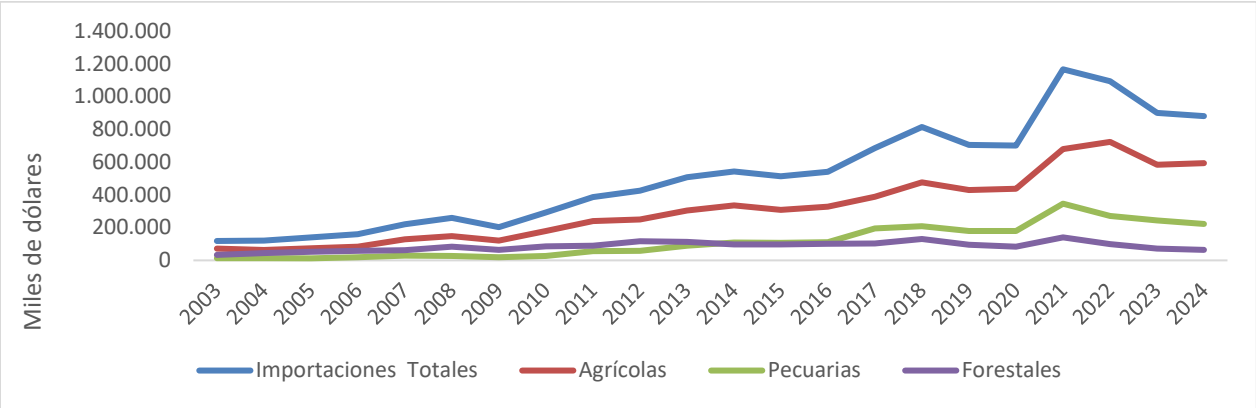
Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas. Cifras sujetas a revisión por informes de variación de valor (IVV).

Importaciones de productos silvoagropecuarios por sector período 2003-2024

Las importaciones de productos silvoagropecuarios desde la UE también han crecido, pasando de 118 millones de dólares en 2003 a un máximo de 1.166 millones en 2021. Posteriormente, se ha registrado una leve disminución, situándose en 880 millones en 2024. Las importaciones agrícolas representaron 593 millones de dólares en 2024, mientras que las importaciones pecuarias han mostrado una ligera caída desde su *peak* en 2021 (346 millones de dólares) a 222 millones en 2024. En tanto, las importaciones forestales han disminuido en los últimos años, con 64 millones de dólares en 2024.



Gráfico N°2-Importaciones productos silvoagropecuarios entre Chile-Unión Europea 2003-2024.



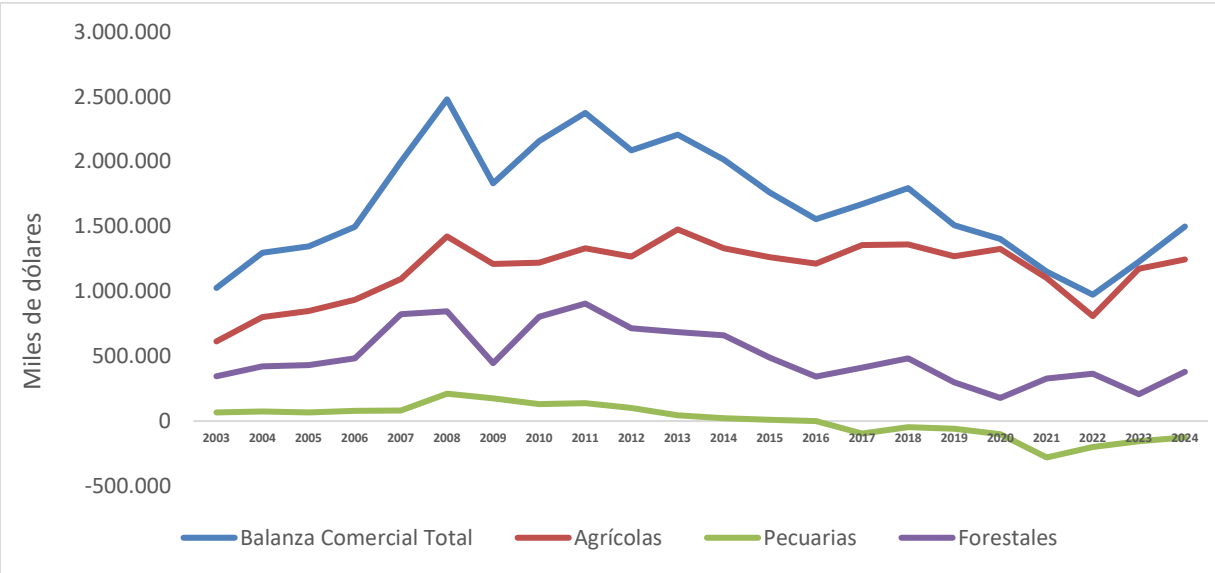
Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas. Cifras sujetas a revisión por informes de variación de valor (IVV).

Balanza comercial de productos silvoagropecuarios por sector período 2003-2024

La balanza comercial de productos silvoagropecuarios entre Chile y la UE ha sido consistentemente positiva entre 2003 y 2024. Su punto máximo se registró en 2008, con 2.480 millones de dólares, aunque ha mostrado una tendencia a la baja en la última década, situándose en 1.499 millones en 2024. A nivel sectorial, el sector agrícola mantiene el mayor superávit (1.245 millones en 2024), mientras que el sector forestal, aunque con una reducción en los últimos años, mantiene un saldo positivo (380 millones en 2024). Por su parte, el sector pecuario ha mantenido un saldo negativo desde 2016, alcanzando su nivel más bajo en 2021 (-280 millones) y situándose en -126 millones en 2024.



Gráfico N°3-Balanza comercial de productos silvoagropecuarios entre Chile-Unión Europea 2003-2024.



Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas. Cifras sujetas a revisión por informes de variación de valor (IVV).

III. Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea 2003-2024

El Acuerdo de Asociación (AA) entre Chile y la Unión Europea fue uno de los acuerdos más relevantes de la política comercial chilena, vigente desde 2003 hasta 2024. Se estructuró sobre tres pilares: político, de cooperación y económico-comercial, y permitió fortalecer el vínculo bilateral con un marco integral de normas y compromisos.

Durante sus más de 21 años de vigencia, el acuerdo facilitó la liberalización progresiva del comercio, eliminando aranceles en cerca del 90% de los productos, especialmente agropecuarios, pesqueros y forestales, como nueces, salmón y tableros de madera. Gracias a este marco, las exportaciones silvoagropecuarias chilenas hacia la UE alcanzaron más de 2.380 millones en 2024. (Odepa, 2025)

El AA también fortaleció la institucionalidad nacional en materias sanitarias y fitosanitarias, mejorando las capacidades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Aduanas y la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (Achipia), y estableciendo comités para resolver barreras al comercio. En temas como propiedad intelectual y normas de origen, se promovió la alineación con estándares internacionales, simplificando procedimientos para los exportadores. Sectores claves como el vitivinícola se beneficiaron del reconocimiento de Indicaciones Geográficas, y los productos orgánicos ganaron acceso sin doble certificación.

El AA sentó las bases para una relación económica sólida entre Chile y la UE, pero los cambios globales impulsaron la necesidad de modernización, que se refleja en la negociación del nuevo Acuerdo Marco Avanzado.



IV. Modernización del Acuerdo - el Acuerdo Marco Avanzado (AMA)

Este nuevo marco de cooperación, que entró en vigor en febrero de 2025, responde a la necesidad de actualizar las condiciones comerciales y fortalecer las relaciones económicas en un contexto global caracterizado por el avance de regulaciones ambientales, la digitalización del comercio y la búsqueda de acuerdos más inclusivos y sostenibles.

La relación económica y comercial entre Chile y la UE dio un paso decisivo con la entrada en vigor, el 1 de febrero de 2025, del Acuerdo Interino de Comercio (ACI). Este instrumento, aprobado por el Parlamento Europeo y por el Congreso de Chile en 2024, corresponde al pilar económico-comercial del Acuerdo Marco Avanzado (AMA) y tiene por objeto modernizar las condiciones de acceso a mercado, establecer nuevas disciplinas comerciales y fortalecer la cooperación regulatoria en comercio agroalimentario.

El ACI reemplaza al componente comercial del Acuerdo de Asociación (AA), introduciendo cambios sustantivos en áreas como desgravación arancelaria, disciplinas sobre desarrollo sostenible, comercio digital, igualdad de género, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otras. Este instrumento constituye, en términos prácticos, el inicio de la aplicación del AMA, mientras se completa el proceso de ratificación por parte de los Estados miembros de la UE, lo que permitirá la entrada en vigor plena del acuerdo en sus tres pilares: político, de cooperación y comercial.

A diferencia del Acuerdo de Asociación original, cuyo componente comercial se centraba en la liberalización arancelaria de bienes y servicios, el nuevo ACI introduce una visión más amplia e integral del comercio, integrando variables sociales, ambientales y de gobernanza. Esta evolución normativa responde al contexto internacional actual, donde los acuerdos comerciales ya no se limitan a reducir aranceles, sino que incorporan criterios de sostenibilidad, estándares regulatorios compartidos, trazabilidad y principios de comercio inclusivo.

Entre los avances más relevantes del ACI destacan:

- La expansión del acceso preferencial al mercado europeo, con un 99,6% de las exportaciones chilenas cubiertas por preferencias arancelarias, superando el 94,7% logrado bajo el Acuerdo anterior.
- Se han logrado mejoras en un total de 918 productos. De ellos, 653 presentan ajustes en los calendarios de desgravación arancelaria. Además, 140 productos cuentan ahora con cuotas mejoradas, entre los que se incluyen carnes, ajo, preparaciones de atún, una línea de artículos de confitería y otra de chocolates. Por último, 125 productos adicionales podrán ingresar al mercado bajo cuotas con arancel cero.
- La incorporación de nuevas disciplinas sobre comercio y desarrollo sostenible, protección ambiental, estándares laborales, género en el comercio, comercio digital y promoción de las pequeñas y medianas empresas.
- La inclusión de un nuevo capítulo sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles, que refuerza la cooperación técnica, el diálogo científico y la sostenibilidad de los sistemas productivos.



En paralelo, el AMA en su conjunto —que incluye los pilares políticos y de cooperación— se encuentra, hasta la fecha de publicación de este escrito, en proceso de ratificación por parte de los Estados miembros de la UE. Este acuerdo más amplio contempla compromisos en materia de gobernanza democrática, derechos humanos, innovación, medioambiente, educación y cooperación técnica, consolidando un marco integral de relación bilateral.

Mejoras para el sector silvoagropecuario chileno

El sector silvoagropecuario chileno ha sido clave en la relación comercial con la UE, representando en 2024 el 13% de las exportaciones totales de Chile hacia el bloque europeo. La modernización del acuerdo generará cambios sustantivos en el acceso de estos productos al mercado europeo, fortaleciendo la competitividad del sector y generando nuevas oportunidades para productores y exportadores.

Ampliación del acceso preferencial: uno de los logros más significativos del ACI es la ampliación de la cobertura arancelaria para los productos chilenos. Mientras que el AA anterior otorgaba preferencias al 94,7% de las exportaciones hacia la UE, el ACI eleva esa cifra al 99,6%, lo que implica que prácticamente la totalidad del comercio bilateral se realizará bajo condiciones preferenciales¹.

Eliminación de barreras y nuevas cuotas arancelarias: El nuevo acuerdo también elimina barreras que limitaban el acceso de productos chilenos de alto valor agregado, y crea o expande cuotas libres de arancel en sectores clave para la diversificación exportadora. Entre los principales avances destacan:

- **Carne de cerdo:** hasta 21.200 toneladas métricas anuales libres de arancel de carne de cerdo, incluyendo cortes frescos, congelados y productos procesados (códigos arancelarios 0203, 1601, 1602).²
- **Carne de vacuno:** hasta 5.200 toneladas métricas anuales libres de arancel, incluyendo carne fresca, congelada, despojos y preparados (códigos 0201, 0202, 0206, 0210, 1602).³
- **Carne de ovino:** hasta 10.400 toneladas métricas anuales libres de arancel (código arancelario 0204).⁴

¹ Condiciones preferenciales: son beneficios comerciales otorgados por un país o grupo de países a determinados socios comerciales, que consisten en eliminación o reducción de aranceles, cuotas sin aranceles, o reglas más flexibles de acceso al mercado, con el fin de facilitar el comercio entre ellos.

² Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 2, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 19.800 toneladas se incrementa en 350 toneladas por cada año calendario completo transcurrido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de enero de 2025 ($4 \text{ años} \times 350 = 1.400$).

³ Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 1, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 4.800 toneladas se incrementa en $4 \times 100 = 400$ toneladas.

⁴ Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 3, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 9.600 toneladas se incrementa en $4 \times 200 = 800$ toneladas. Total: 10.400 toneladas.



- **Carne de ave:** hasta 32.200 toneladas métricas anuales durante los dos primeros años, y 41.200 toneladas desde el tercer año en adelante, libres de arancel. Aplica a una amplia variedad de cortes de carne de ave, frescos y procesados (códigos 0207, 1602).⁵
- **Huevos y ovoproductos:** hasta 500 toneladas métricas equivalentes a huevos con cáscara, libres de arancel, incluyendo productos frescos, secos, líquidos y procesados (códigos 0407, 0408, 3502).
- **Ajo:** hasta 2.000 toneladas métricas anuales libres de arancel de ajo fresco o refrigerado (código 0703.20.00).
- **Almidón, fécula y derivados:** hasta 300 toneladas métricas anuales libres de arancel, incluyendo productos transformados derivados de féculas (códigos 1108, 1109, 2905, 3505, 3824).
- **Aceite de oliva:** hasta 11.000 toneladas métricas anuales libres de arancel de aceite de oliva virgen y otros aceites derivados del olivo (códigos 1509, 1510).
- **Cereales transformados:** hasta 2.100 toneladas métricas el primer año (2025), 2.150 el segundo (2026) y 2.200 el tercero (2027), libres de arancel, correspondientes a productos de cereales inflados o tostados (código 1104).⁶
- **Setas preparadas:** desde 1.050 toneladas métricas en el año 0 (2025) hasta 1.200 toneladas métricas en el año 6, libres de arancel, correspondientes a champiñones preparados o conservados (códigos 2003.10.20, 2003.10.30).⁷
- **Maíz dulce:** hasta 800 toneladas métricas anuales libres de arancel de maíz dulce preparado o conservado (códigos 2001.90.30, 2004.90.10, 2005.80.00).
- **Jugo de manzana:** hasta 2.000 toneladas métricas anuales libres de arancel de jugo de manzana sin fermentar, sin adición de alcohol (códigos 2009.79.11, 2009.79.91).
- **Preparaciones de fruta:** hasta 10.000 toneladas métricas anuales libres de arancel de pulpas, purés y otras preparaciones de frutas (códigos 2007, 2008).

Fortalecimiento de la protección de Indicaciones Geográficas: el AMA incorpora un capítulo robusto sobre derechos de propiedad intelectual (DPI), en el que se abordan las principales categorías de protección, incluyendo de manera destacada las indicaciones geográficas (IGs). Este capítulo establece estándares de protección y aplicación que superan los compromisos asumidos en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), con el objetivo de promover la innovación, resguardar la

⁵ Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 4, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 29.300 toneladas (años 0 a 2) y 38.300 (desde año 3) se incrementa en $4 \times 725 = 2.900$ toneladas. Total: 32.200 y 41.200 toneladas, respectivamente.

⁶ Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 11, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 1.900 toneladas en el año 0, 1.950 en el año 1 y 2.000 en el año 2 se incrementa en $4 \times 50 = 200$ toneladas. Resultado: 2.100, 2.150 y 2.200 toneladas, respectivamente.

⁷ Conforme al Anexo 2, Subsección 2, punto 15, letra b) del Acuerdo, la cuota base de 950 toneladas se incrementa en $4 \times 25 = 100$ toneladas. Resultado: 1.050 toneladas en el año 0, creciendo progresivamente hasta 1.200 en el año 6.



creatividad y facilitar el acceso a productos y servicios con identidad territorial y diferenciación de origen.

En materia de IGs, el acuerdo garantiza la protección de 216 nombres europeos de productos agroalimentarios en Chile, mientras que reconoce 18 indicaciones geográficas chilenas en la Unión Europea. Este reconocimiento se suma al acuerdo bilateral preexistente sobre vinos y bebidas espirituosas.

Para Chile, este nuevo compromiso implica un avance significativo en la valorización de su patrimonio agroalimentario. Las 18 indicaciones geográficas del país que estaban registradas al momento del intercambio de listados con la UE quedarán automáticamente protegidas en el mercado europeo. Entre ellas se encuentran productos emblemáticos como la sal de Cáhuil, el prosciutto de Capitán Pastene, el limón de Pica, la langosta de Juan Fernández, el atún de Isla de Pascua, el cangrejo dorado de Juan Fernández, el cordero chilote, los dulces de La Ligua, el maíz lluteño, la sandía de Paine, las aceitunas de Azapa, el orégano de la precordillera de Putre, el tomate angolino, los dulces de Curacaví, el aceite de oliva del Valle del Huasco, el puerro azul de Maquehue, la sidra de Punucapa y la chicha de Curacaví.

La protección de estas IGs permitirá que los productores chilenos comercialicen sus productos en el exigente mercado europeo con un alto grado de certidumbre jurídica, sin tener que asumir los costos ni los trámites administrativos que usualmente implica el reconocimiento de una IG. Esto facilitará su promoción y posicionamiento internacional, reforzando su diferenciación frente a productos similares, y destacando las cualidades únicas derivadas del origen, las tradiciones productivas y el entorno geográfico.

Capítulo de Cooperación en Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS)

Además de las mejoras arancelarias, el acuerdo un nuevo capítulo de especial relevancia para el sector silvoagropecuario sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS). Este capítulo introduce un enfoque integral para la transformación de los sistemas productivos y de consumo, abordando temas como la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, el bienestar animal, la lucha contra el fraude alimentario⁸ y la resistencia a los antimicrobianos. Asimismo, promueve dietas saludables, el uso racional de fertilizantes y plaguicidas, la mitigación de emisiones y la adaptación al cambio climático. Este capítulo establece canales de cooperación técnica, investigación y participación en foros internacionales.

⁸ Fraude alimentario: es toda acción deliberada realizada por operadores de la cadena alimentaria para engañar sobre la naturaleza, calidad, origen, cantidad o seguridad de un alimento, con el fin de obtener un beneficio económico indebido, que puede poner o no en riesgo la salud del consumidor.



V. Tendencias globales en la agricultura

Respecto a las tendencias globales de la agricultura y la alimentación en los próximos 20 años, el informe OCDE-FAO 2024-2033 proyecta transformaciones profundas en los sistemas agroalimentarios. Las cuales se mencionan a continuación:

- El comercio agrícola global se verá reconfigurado por el cambio en los patrones de consumo, el mayor protagonismo de economías emergentes y la creciente demanda de proteínas animales, lo que generará una presión adicional sobre los recursos naturales y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Se espera que la India y los países del Sudeste Asiático representen el 31% del crecimiento del consumo mundial al 2033, superando a China, cuya participación bajará del 28% al 11% debido al envejecimiento de su población y a la estabilización de sus hábitos alimentarios. El consumo de calorías aumentará un 7% en los países de ingresos medios, mientras que en los de ingresos bajos solo crecerá 4%, lo que impediría cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de "Hambre Cero" al año 2030.
- América Latina y el Caribe, junto a Europa y Asia Central, consolidarán su posición como principales regiones exportadoras, mientras que Asia y África continuarán aumentando su dependencia de importaciones. Actualmente, cerca del 20% de las calorías consumidas en el mundo cruzan fronteras, lo que subraya la importancia de contar con mercados internacionales eficientes y resilientes.
- En términos de sostenibilidad, se prevé que la producción agrícola aumente basada en mejoras de productividad, más que en expansión de tierras. Aun así, las emisiones directas de la agricultura crecerán un 5% en la próxima década. Reducir a la mitad las pérdidas y desperdicios de alimentos podría disminuir las emisiones agrícolas en un 4% y reducir el número de personas subalimentadas a nivel mundial.
- Finalmente, se anticipa una leve baja en los precios internacionales reales de los principales productos agrícolas. Sin embargo, factores como la inflación interna, la devaluación de las monedas y los costos logísticos podrían impedir que esa reducción se traduzca en precios más bajos para los consumidores locales, afectando especialmente a los sectores más vulnerables.

VI. Perspectivas agrícolas de la Unión Europea

El *EU Agricultural Outlook 2024–2035* proyecta una década de transición para el agro europeo, marcada por cambios estructurales, ambientales y de consumo. En específico este documento indica que:

- Se prevé un crecimiento más lento de la producción agropecuaria respecto a décadas anteriores, debido al envejecimiento rural, regulaciones ambientales más estrictas y un cambio en los patrones de consumo de alimentos.
- En cultivos, el área total cultivada se mantendrá estable, aunque se proyectan reducciones en cereales y raps y un aumento en legumbres y soya, impulsado por políticas



que fomentan proteínas vegetales. La producción de cereales crecería marginalmente (0,5% anual), liderada por el maíz y la cebada, mientras que la de legumbres y soya aumentaría entre 20–40% al 2035. Se espera una reducción del uso de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, por una mejor gestión de insumos y su encarecimiento.

- En ganadería, el consumo y producción de carne bovina y porcina disminuirán, mientras que el pollo seguirá en aumento, consolidándose como la principal carne consumida (más del 40% del total). La producción de leche se estancará, debido a la caída del número de vacas, aunque productos como el queso y el suero en polvo seguirán creciendo. El consumo de leche líquida seguirá cayendo. En vinos, se prevé una baja estructural en la producción y consumo, afectada por hábitos más saludables y menor consumo en jóvenes.
- A nivel comercial, la UE mantendrá su rol como exportador neto de alimentos, especialmente en trigo, cebada, productos lácteos, vino y aceite de oliva. Sin embargo, su participación en el comercio mundial disminuirá en productos como carne de cerdo (del 32% al 29%) y trigo (de 16,6% al 14,2%), debido a la creciente autosuficiencia de economías emergentes. En paralelo, se reducirá la dependencia de importaciones de oleaginosas.
- En lo ambiental, la agricultura de la UE logrará reducir sus emisiones de GEI, principalmente por la disminución en la producción ganadera y una mejor gestión de suelos y fertilizantes. El uso de tecnología, agricultura de precisión y esquemas ecológicos de la Política Agrícola Común (PAC) contribuirán a esta transición. No obstante, eventos climáticos extremos podrían duplicar el precio de la soya y elevar hasta en un 50% el de otras oleaginosas, afectando la seguridad alimentaria.

En suma, la UE avanzará hacia una agricultura más especializada, eficiente y sostenible, en la que Chile deberá anticiparse a exigencias regulatorias más estrictas, aprovechar oportunidades en productos diferenciados y desarrollar capacidades técnicas que fortalezcan su inserción agroexportadora.

VII. Políticas agrarias europeas

En respuesta a los múltiples desafíos que enfrenta su sector agroalimentario, la UE ha delineado una hoja de ruta estratégica que busca orientar su Política Agraria Común (PAC) hacia 2040. Esta transformación se enmarca en un contexto de creciente presión climática, alta volatilidad de los mercados, regulaciones más estrictas y una ciudadanía cada vez más consciente de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. La PAC 2023-2027 ya ha introducido una orientación más verde, apoyada en el desarrollo rural y la digitalización del campo. Sin embargo, su implementación ha generado tensiones entre los productores, quienes han expresado preocupación por la creciente carga administrativa y la dificultad de compatibilizar exigencias ambientales con márgenes económicos viables.

Con la llegada de la nueva Comisión Europea en 2024, el sector agrícola ha sido elevado a una prioridad política. En los primeros 100 días de mandato, la Comisión propuso una serie de medidas inmediatas para reequilibrar la PAC. Estas incluyen la simplificación de los requisitos



burocráticos, una revisión de las obligaciones medioambientales y el refuerzo de los apoyos financieros para enfrentar crisis climáticas y perturbaciones del mercado. Esta nueva visión se articula en torno a tres pilares: atraer a las nuevas generaciones al campo, fortalecer la competitividad frente a shocks globales y acelerar la transición ecológica sin comprometer la seguridad alimentaria.

Dentro de las medidas destacadas figura una estrategia integral de renovación generacional, que busca facilitar el acceso a la tierra y al financiamiento para jóvenes agricultores. En paralelo, se avanzará en un Plan Europeo de Adaptación Climática para la Agricultura, centrado en tecnologías resilientes, innovación en sanidad animal y herramientas de mitigación de riesgos. El establecimiento de un fondo de estabilidad agrícola busca asegurar ingresos ante eventos extremos, garantizando la continuidad productiva. La transición hacia sistemas sostenibles se verá reforzada mediante incentivos al uso de bioinsumos, sustitución de fertilizantes sintéticos y la implementación de sistemas voluntarios de medición de impacto ambiental.

Por otra parte, la revalorización del mundo rural cobra fuerza como elemento estratégico. Se contempla la actualización del Plan de Acción Rural, con inversiones en conectividad digital, infraestructura y servicios públicos, que hagan del campo un espacio atractivo y moderno. También se proyecta el fortalecimiento del sistema de Indicaciones Geográficas, como mecanismo de valorización de productos locales y de diferenciación en los mercados internacionales.

Las reacciones del sector agroalimentario europeo frente a las nuevas exigencias medioambientales han sido diversas, destacando preocupaciones por su impacto en la rentabilidad, la competitividad y el suministro de insumos estratégicos. Se ha planteado la necesidad de contar con marcos regulatorios más flexibles, que no encarezcan la cadena de valor, y que a la vez fomenten la innovación. En este contexto, la reforma de la PAC post-2027 deberá rediseñar los pagos directos para enfocarlos en productores activos, simplificar el marco normativo y permitir una mayor flexibilidad en la aplicación nacional de las políticas, con el objetivo de responder eficazmente a los desafíos productivos, climáticos, sociales y comerciales del futuro.

VIII. Agenda de competitividad agroexportadora sustentable

La entrada en vigor del ACI entre Chile y la UE marca un nuevo hito en la estrategia de internacionalización del agro chileno. En un entorno global caracterizado por nuevas exigencias regulatorias, crecientes demandas por sostenibilidad y la transformación de los sistemas alimentarios, Chile ha fortalecido sus capacidades institucionales para responder a estos desafíos mediante la implementación de la Agenda de Competitividad Agroexportadora Sustentable. Esta agenda, liderada por Odepa bajo el mandato del Ministerio de Agricultura, constituye el principal instrumento de articulación público-privada para asegurar la inserción exitosa de los productos silvoagropecuarios en mercados altamente regulados como el europeo.



Durante el año 2024, las exportaciones silvoagropecuarias alcanzaron un récord de 20.000 millones de dólares FOB, registrando un crecimiento del 14,6% respecto al año anterior. Este desempeño refleja no solo la resiliencia del sector, sino también la efectividad de una estrategia orientada a la diversificación de mercados, el cumplimiento de estándares internacionales y la adaptación a las nuevas reglas del comercio global. La UE, como tercer destino de las exportaciones del sector, representa un espacio estratégico en este nuevo escenario, tanto por su tamaño económico como por su capacidad de establecer estándares globales en materia agroalimentaria.

Algunos de las acciones de la Agenda han sido los siguientes:

- **Expansión de la red de Agregadurías Agrícolas y representación internacional del sector:** en línea con la necesidad de una proyección internacional activa, Chile ha fortalecido su red de representación agrícola en mercados prioritarios. En 2024, se abrió una nueva agregaduría en Vietnam, que, en conjunto con la designación del agregado agrícola en Indonesia, buscan potenciar y reforzar el sudeste asiático. Además, en 2025 se han designado nuevos agregados agrícolas en India y en Corea del Sur para seguir robusteciendo la región de Asia. En el caso específico de la UE, la Agregaduría Agrícola en Bruselas cumple un rol estratégico al representar los intereses sanitarios, comerciales y regulatorios del país ante la Comisión Europea y los Estados miembros. Esta representación permite dar seguimiento a la implementación del AMA, monitorear condiciones de acceso y nuevas regulaciones como el Reglamento de Deforestación (EUDR)⁹ y facilitar canales de diálogo técnico y político que favorezcan al agro chileno.
- **Acciones de promoción comercial y giras ministeriales:** Chile ha desplegado una activa agenda de misiones y giras ministeriales para 2025. Estas actividades no sólo fortalecerán los vínculos bilaterales, sino que permiten visibilizar los avances del país en sostenibilidad y calidad agroalimentaria.
- **Acceso a mercados:** Desde 2022 a la fecha se han logrado más de 50 negociaciones sanitarias y fitosanitarias en más de 20 países. En adición, la entrada en vigor del AMA, el 1 de febrero de 2025, ha significado mejoras concretas en el acceso de productos silvoagropecuarios al mercado europeo, con eliminación de barreras arancelarias y creación de cuotas preferenciales para productos como carnes, aceite de oliva, frutas procesadas, entre otros.
- **Sostenibilidad, trazabilidad y adaptación a regulaciones ambientales europeas:** uno de los desafíos más relevantes en la relación con la UE es la adaptación al Reglamento sobre productos libres de deforestación (EUDR), que será exigible a partir del 30 de diciembre de 2025. En el marco de la Agenda, Odepa ha liderado la implementación del Estudio de adaptación de las cadenas de valor de la carne bovina y productos forestales al Reglamento EUDR en Chile, financiado por la UE a través del Componente 2 del Programa

⁹ **Reglamento sobre productos libres de deforestación EUDR** (UE 2023/1115) entró en vigor el 29 de junio de 2023 y comenzará a aplicarse obligatoriamente el 30 de diciembre de 2024 para grandes empresas y el 30 de junio de 2025 para micro y pequeñas empresas (con posible postergación de un año adicional).



*Al-Invest Verde*¹⁰ ejecutado por FIIAPP¹¹. Este estudio busca identificar brechas de trazabilidad, proponer soluciones tecnológicas y mejorar las capacidades institucionales y del sector privado para cumplir con los nuevos requisitos europeos. Este proceso se ha realizado conjunto con SAG, Corporación Nacional Forestal (Conaf), Instituto Forestal (Infor), Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei) y actores privados como Corporación Chilena de la Madera (Corma), Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile (Faenacar), Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Federación Gremial Nacional de Productores de Ganado Bovino de Chile (Fedecarne), entre otros actores público-privados relacionados. Esta coordinación multisectorial permite desarrollar una hoja de ruta compartida, que no solo busca asegurar el cumplimiento del reglamento, sino también establecer un modelo replicable para otros sectores con riesgos ambientales asociados.

- **Coordinación público-privada y priorización estratégica:** la Agenda promueve una gobernanza participativa mediante reuniones regulares con gremios exportadores, Subrei, SAG y otras agencias del Ministerio de Agricultura. En este espacio se definen las prioridades de acceso a mercados, se da seguimiento a los avances del AMA y se alinean las estrategias sectoriales con las exigencias de los principales socios comerciales.

IX. Reflexión final y oportunidades para Chile en la Unión Europea

La agricultura global atraviesa un punto de inflexión. Factores como la presión sobre los recursos naturales, los efectos del cambio climático, la evolución tecnológica y los cambios en las preferencias de los consumidores están redefiniendo las dinámicas productivas y comerciales del sector agroalimentario. En este escenario de transformación estructural, la resiliencia de los sistemas alimentarios se convierte en un objetivo prioritario. Se requiere una agricultura que no solo sea eficiente y rentable, sino también sostenible, inclusiva y capaz de adaptarse rápidamente a cambios externos.

Chile enfrenta así un doble desafío: consolidar su papel como proveedor confiable de alimentos y responder a las nuevas exigencias del comercio internacional. Las proyecciones agrícolas mundiales indican que América Latina y el Caribe seguirá siendo una región clave para el abastecimiento global de alimentos, pero la competitividad se jugará crecientemente en atributos como la sostenibilidad. En este marco, Chile debe avanzar en la diferenciación de su oferta, fortaleciendo su imagen de país productor de alimentos sanos, seguros y sostenibles.

¹⁰ **Al Invest Verde:** es un programa de la Unión Europea que apoya a las pymes de América Latina en su transición hacia una economía más sostenible. Financia proyectos que promuevan la producción limpia, la trazabilidad y el cumplimiento de normas ambientales y sociales.

¹¹ **Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP):** es una fundación pública española que gestiona proyectos de cooperación internacional, principalmente financiados por la UE. Su foco está en fortalecer políticas públicas, modernizar instituciones y apoyar reformas en países socios.



En este escenario, la relación con la Unión Europea cobra especial relevancia. Este bloque se ha transformado en un actor normativo central en la gobernanza del comercio agroalimentario mundial. La implementación del Pacto Verde Europeo, la estrategia “De la granja a la mesa” y reglamentos como el EUDR están configurando un entorno regulatorio altamente exigente. Estos estándares no solo inciden en el comercio bilateral con Chile, sino que tienden a convertirse en referencia global. Adaptarse a ellos representa no solo una condición de acceso, sino también una oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales, modernizar las cadenas productivas y elevar la competitividad nacional.

El AMA entre Chile y la UE surge como una herramienta clave para enfrentar los desafíos emergentes. Este instrumento trasciende la liberalización arancelaria tradicional al incorporar disciplinas en sostenibilidad, comercio inclusivo, digitalización, género y propiedad intelectual. La inclusión del capítulo sobre sistemas alimentarios sostenibles refuerza el compromiso de ambos socios por una agricultura moderna, segura y resiliente. Asimismo, el reconocimiento de Indicaciones Geográficas chilenas en el mercado europeo ofrece una oportunidad para valorizar la identidad territorial y proyectar una imagen país vinculada a la calidad y al origen.

La relación Chile-UE se consolida también desde una perspectiva política e institucional. La red de Agregadurías Agrícolas, especialmente la oficina en Bruselas juega un rol estratégico en el seguimiento normativo, la articulación de agendas técnicas y la defensa de intereses sectoriales. Esta presencia permite responder con agilidad a los nuevos desafíos regulatorios y aprovechar instancias de cooperación, asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas.

La implementación efectiva del AMA requerirá un esfuerzo articulado entre todos los actores involucrados. En este esfuerzo, la Agenda de Competitividad Agroexportadora Sustentable ofrece una base sólida que ya ha generado avances concretos.

Chile está bien posicionado para avanzar hacia una inserción internacional más profunda, sostenible y resiliente. Las oportunidades están a la vista: productos con alto valor agregado y baja huella ambiental, certificaciones voluntarias reconocidas internacionalmente, acceso preferencial a mercados altamente regulados y alianzas para la innovación en sistemas sostenibles. Aprovechar esta oportunidad no solo impulsará el crecimiento del sector silvoagropecuario, sino que también contribuirá al bienestar de los territorios rurales y al fortalecimiento de un modelo de desarrollo basado en el valor agregado, la diferenciación y la sostenibilidad.



X. Referencias

- **Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa).** (s.f.). Estadísticas del sector: Comercio exterior. Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile. <https://www.odepa.gob.cl/estadisticas-del-sector/comercio-exterior>
- **Ministerio de Agricultura de Chile.** (2024, 8 de enero). Ministro Valenzuela presenta la Agenda de Competitividad Agroexportadora Sustentable en lanzamiento de Frutas de Chile. <https://minagri.gob.cl/noticia/ministro-valenzuela-presenta-la-agenda-de-competitividad-agroexportadora-sustentable-en-lanzamiento-de-frutas-de-chile/>
- **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei).** (s.f.). Estudio sobre la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea. Gobierno de Chile. <https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/estudio-chile-ue-17.pdf>
- **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei).** (s.f.). Modernización del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea. Gobierno de Chile. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>
- **Parlamento Europeo.** (2024). Resolución sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Marco Avanzado entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra (P9_TA (2024)0115). Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C/2024/6769. <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/6769/oj>
- **Unión Europea & República de Chile.** (s.f.). Apéndice 2-2: Lista arancelaria de Chile. En Anexo 2 del Acuerdo Marco Avanzado. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>
- **Unión Europea & República de Chile.** (s.f.). Capítulo 6: Medidas sanitarias y fitosanitarias. En Acuerdo Marco Avanzado. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>
- **Unión Europea & República de Chile.** (s.f.). Capítulo 7: Cooperación en materia de sistemas alimentarios sostenibles. En Acuerdo Marco Avanzado. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>
- **European Commission (EC).** (2024). EU agricultural outlook, 2024–2035. Directorate-General for Agriculture and Rural Development, Brussels. https://agriculture.ec.europa.eu/data-and-analysis/markets/outlook/medium-term_en
- **OCDE & FAO.** (2024). OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2024-2033. París y Roma. https://www.oecd.org/es/publications/ocde-fao-perspectivas-agricolas-2024-2033_2b0c9d81-es.html
- **OpenAI.** (2025). Fotografía de las banderas de Chile y la Unión Europea [Imagen]. Generado por DALL-E. <https://platform.openai.com/examples/images/4fa07d51-e922-49b9-bdc4-cea65f2e0f31>





www.odepa.gob.cl